

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 30 de junio de 2020, por la que se nombran vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, y modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero, disponen, en su artículo 10, la composición y régimen de funcionamiento del Consejo Rector, órgano superior colegiado de gobierno de la agencia, que establece las directrices de actuación de la misma, de conformidad con las emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de universidades, investigación científica y técnica, y transferencia del conocimiento.

El artículo 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia, en su nueva redacción, viene a garantizar la presencia en el Consejo Rector de un número concreto de personas de reconocido prestigio del ámbito de la docencia universitaria y de la investigación, por un lado, y de personas destacadas del sector empresarial con vinculación a la actividad de I+D+i, por otro; a la vez que establece los representantes de la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con los cargos que desempeñen en función de sus competencias y con un rango mínimo de Dirección General.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, configura la composición de la Administración de la Junta de Andalucía. Como consecuencia de los nombramientos de nuevos altos cargos se hace necesaria actualizar la designación de los vocales tanto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible como de esta Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el citado Consejo Rector.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento,

DISPONGO

Primero. Nombrar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento, como representantes de la Administración de la Junta de Andalucía, en función de las competencias del cargo que desempeñan, a las siguientes personas:

- Al Secretario General de Economía, don José Ignacio Castillo Manzano.
- Al Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, don José Cara González.

Segundo. Conforme a lo previsto en el artículo 10.5 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, el mandato de los vocales del Consejo Rector de las personas designadas en razón de su cargo, quedará vinculado a su desempeño.

Tercero. Los nombramientos surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente orden.

Sevilla, 30 de junio de 2020

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

00178671